



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



suba diese ynteresado satisfaga la cantidad que se le ha
 repartido, mediante aque se tubo presente manteneri soli-
 tado al tiempo de la rectificacion del justinad repartim.
 y que si porterior tiene alguna cosa que reclamar lo scrifi-
 que en los terminos que preciene la circular de los Sr. Intend.
 que motivo el mencionado reparto.

Con lo q. se concluyo este acuerdo que firmaron
 J. de las Mad. los que saben doy fee -

C. P.
 D. Miguel Garcia
 Manfiedo

Apoxio Corvalan
 Moreno

Juan Piquel
 Carrasco

Apoxio Corvalan
 Piquel

Juan Ramon
 Gomez

Anterri
 Juan Galiano

Ayuntamiento de J. de las Mad. 2 de Marzo de 1825

En la Villa de Calasparra a nueve de Marzo de mil ochocien-
 tos veinte y cinco: Estando juntos en virtud de citacion ante
 diezmos Sr. D. Miguel G. Manfiedo Abogado de la
 R. Congreg. y Abate mayor por el Sr. de ella, D. Apo-
 xio Corvalan - Moreno Regidor fiel excolector perpetuo
 D. Fran. Garcia Manfiedo y D. Jose de Quellas Garcia
 Regidores anuales, D. Juan Ramon Gomez y D. Juan Ma-

